



Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 20 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por SAHUANAY
CALSIN Octavio Cesar FAU
20159981216 hard
Cargo: Presidente De La Corte
Superior Nacional De Justicia Pe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2023 15:37:31 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000352-2023-P-CSNJPE-PJ

ANTECEDENTE:

Mediante Resolución Administrativa N.º 000433-2021-CE-PJ de fecha 30 de diciembre de 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial institucionalizó la actividad denominada "Jornada Judicial Extraordinaria" que se llevará a cabo el segundo viernes del mes de agosto de cada año, con una duración de 24 horas y será de carácter voluntario; que se aplicará en la Corte Suprema de Justicia de la República y en los Distritos Judiciales del país.

FUNDAMENTOS:

- 1. Sobre las Jornadas Judiciales Extraordinarias:** son aquellas actividades judiciales voluntarias en las que por su especial naturaleza, se desarrollan actividades jurisdiccionales en días u horarios inhábiles; y constituyen una buena práctica orientada al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial, que ha traído consigo beneficio para los justiciables, y es una demostración tangible del esfuerzo dirigido a mejorar la prestación del servicio de justicia, de los magistrados y el personal jurisdiccional y administrativo de la institución.
- 2. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial** ha establecido una "Jornada Judicial Extraordinaria" de alcance nacional, esta Presidencia con el objetivo de facilitar la descarga jurisdiccional, ha diseñado una actividad similar en sus propósitos, denominada "*Descargaton – Jornada Judicial Extraordinaria de Descarga*" en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada promoviendo que se habilite una jornada judicial de trabajo extraordinario de 24 horas, a fin de programar actividades jurisdiccionales que permitan resolver causas emitiendo las respectivas resoluciones (autos o sentencias) que correspondan, dando igualmente trámite a los escritos presentados; entre otras actividades que impulsen el desarrollo y conclusión del conflicto inmerso en el proceso judicial en esta jurisdicción penal especializada.
- 3. Sobre la resolución de reconocimiento:** esta Presidencia además de facilitar actividades para fomentar la descarga judicial, tiene directa incidencia en la atención de las expectativas de los usuarios judiciales, también reconoce el esfuerzo de los magistrados de todos los niveles así como del personal jurisdiccional y administrativo que se compromete con dicha actividad, por lo que la misma será objeto de especial reconocimiento por parte de la Presidencia, mediante la emisión del acto





Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia

administrativo correspondiente, para aquellos jueces y servidores que laboren fuera de la jornada laboral habitual del día 23 de junio del presente año.

4. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero. DISPONER que la jornada judicial extraordinaria denominada “*Descargaton – Jornada Judicial Extraordinaria de Descarga*” en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, se llevará a cabo el día 23 de junio de 2023, con una duración de 24 horas y será de carácter voluntario.

Segundo. SOLICITAR encarecidamente a las autoridades del Ministerio Público a través de los Fiscales Superiores Coordinadores de la Fiscalías Especializadas que tiene competencia en la CSN, Policía Nacional del Perú, Procuradurías Públicas, Defensa Pública a cargo del MINJUS y Defensa Privada e Instituto Nacional Penitenciario, a fin de que otorguen las facilidades y el apoyo correspondiente para el éxito de esta Descargaton que vela por el cumplimiento del derecho a ser juzgado en un plazo razonable.

Tercero. DISPONER que la Oficina de Administración de la CSN:

- a) En coordinación con la Administración del Módulo Código Procesal Penal realicen las acciones necesarias para el cumplimiento, seguimiento y monitoreo de la producción en la jornada de descarga.
- b) Remita a esta Presidencia el informe correspondiente sobre el desarrollo del “*Descargaton – Jornada Judicial Extraordinaria de Descarga*” debiendo precisar la producción jurisdiccional, conforme a las siguientes variables de emisión y ejecución: sentencias, autos, decretos, notificaciones, elevaciones, actas de audiencia, ingreso de expedientes, audiencias, a fin de emitir el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los magistrados y personal jurisdiccional y administrativo que registren las actividades fijadas en las variables y que se realicen fuera de la jornada laboral habitual de 08:00 a 17:00 horas en el día programado.

Cuarto. PONER EN CONOCIMIENTO del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, de los jueces de todas las instancias, de la Oficina de Administración de la CSN, de la Administración del Módulo del Código Procesal Penal, así como del personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes





Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese donde corresponda.

Documento firmado digitalmente

OCTAVIO CÉSAR SAHUANAY CALSÍN

Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

OCSC/jjmp/mlah

